

22/62

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiem-
bre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en
la sala de Abogados del Tribunal, el Señor Juez Deca-
no de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doc-
tor don Aristóteles J. Heróiz de Lamadrid y los Señores
Jueces doctores don Julio Oyhanarte, don Pedro Sobras-
tury, don Nicandro Colombres y don Esteban Imaz,

Consideraron:

Que, con arreglo a lo establecido por
las leyes de contabilidad y 16.432, precede que la Cor-
te Suprema envíe al Poder Ejecutivo el proyecto de pre-
supuesto del Poder Judicial para el ejercicio 1963 (1.^o
de noviembre de 1962 al 31 de octubre de 1963). -

Que, a ese efecto, y teniendo en
cuenta la situación que - como es notorio - aflige al
erario, el Tribunal estima que corresponde reproducir
- en general - el presupuesto del ejercicio actual. -

Que, aparte de las economías
dispuestas por la Abordada de fecha 28 de mayo
último, las circunstancias expuestas en las de Fa-
llos: 247, 221 y 250,6, impiden la reducción de los
créditos, ya sea en lo referente al personal o a
gastos generales. -

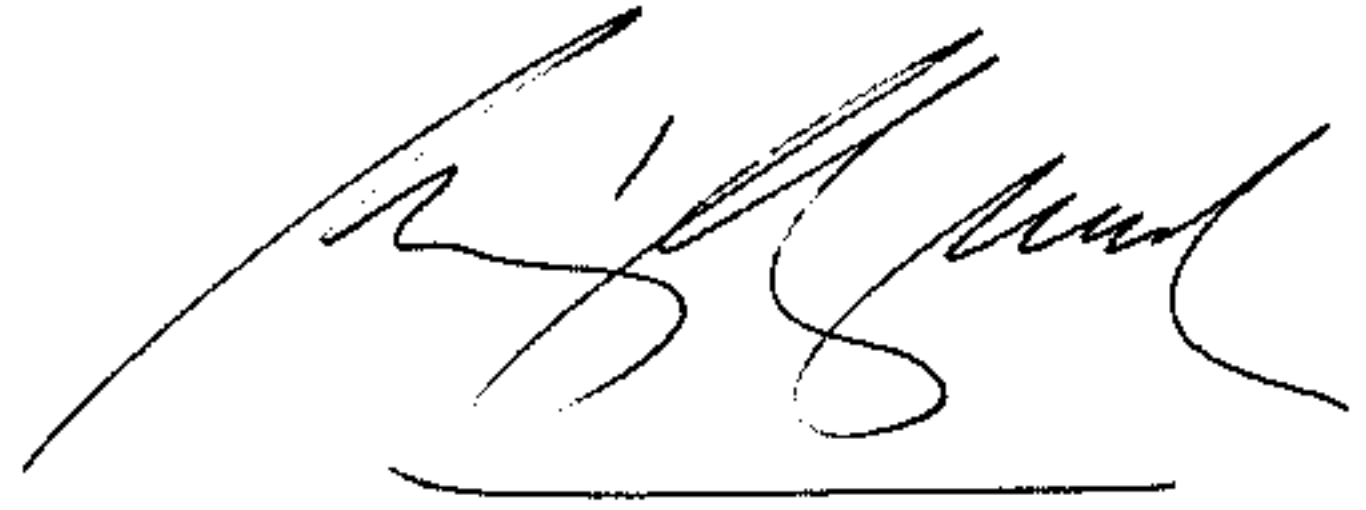
Que en lo atinente a las remune-
raciones, corresponde asimismo reiterar la salvedad
de que en el supuesto de que se acuerden mejoras
o se actualicen los haberes o bonificaciones de los
agentes de los tres poderes, deberán adecuarse las
de magistrados, funcionarios y empleados judiciales,
para guardar la debida proporción. -

Resolvieron:

Comunicar al Poder Ejecutivo, a
los efectos del trámite pertinente, que esta Corte
Suprema, con las salvedades señaladas en la pre-
sente acordada, reproduce para el Poder Judicial,
como proyecto de presupuesto para el próximo
ejercicio el actualmente vigente. - Comuníquese en
la forma de autos. -

Foto lo cual avo.

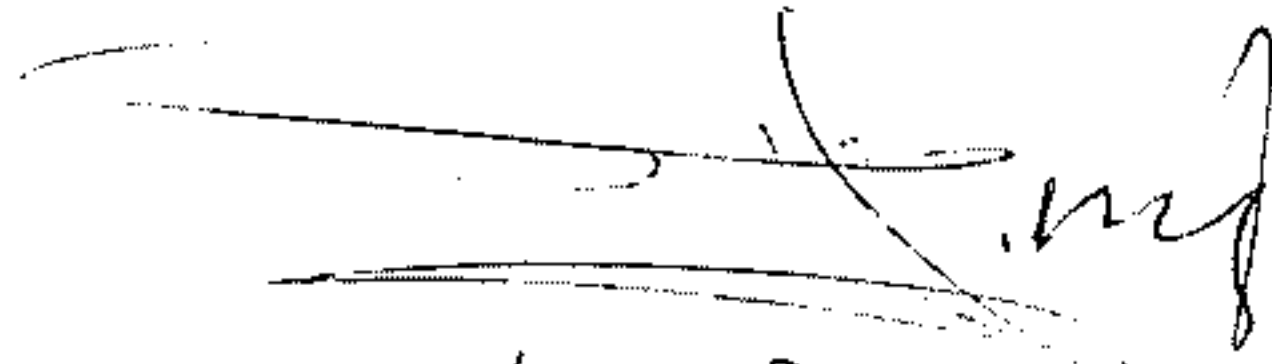
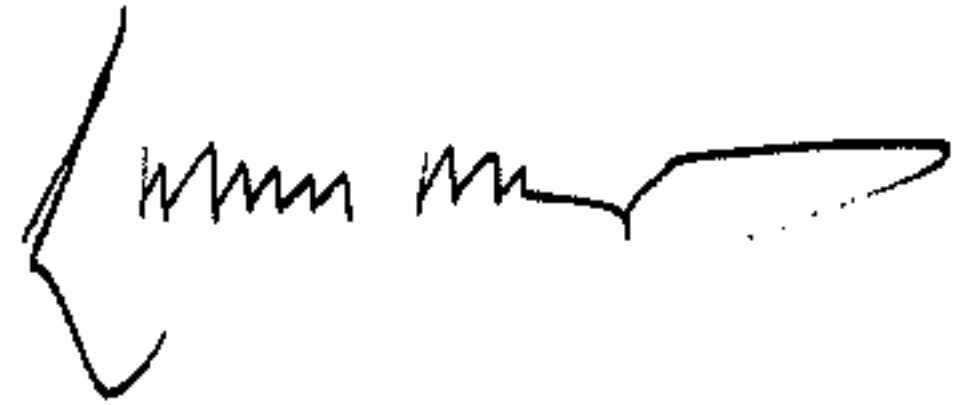
fusion y mandaron, ordenando se comunicase y re-
gistrase en el libro correspondiente, por ante mi por ley
p.-



Departamento

Resolución

Voluntaria



(Sec.)